



Despacho
Diputada Karla Prendas Matarrita
Fracción Partido Liberación Nacional

Lunes, 20 de febrero del 2017

Ref.: DKPM-035-2017

Señora
D. Marta Acosta
Contralora General de la República
República de Costa Rica

Estimada Contralora:

El día de hoy se ha hecho público en un medio digital costarricense, que la señora Ana Gabriel Zúñiga Aponte viceministra de la Presidencia, recibe el incentivo salarial de prohibición por ser egresada de la licenciatura y bachiller en Derecho.

Para asignarle ese derecho, la señora Zúñiga se basa en los oficios C-263-2008 del 30 de julio de 2008, C-340-2008 del 23 de setiembre del 2008 y C-252-2012 del 29 de octubre del 2012 de la Procuraduría General de la República.

La misma Procuraduría en el criterio C-340-2008 determinó explícitamente que en la "Ley de Compensación por Pago de Prohibición" (Ley 5867 y su reglamento), se dictaminó que no existe una norma legal que reconozca el pago por concepto de prohibición a los bachilleres universitarios en Derecho.

También en el artículo 15 de la Ley de Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito (Ley 8422), indica que la incorporación al Colegio Profesional respectivo es requisito para el pago de la prohibición y la señora Zúñiga de acuerdo a la información pública de esta institución, no está agremiada por no cumplir con los requisitos establecidos por ley.

Ante la duda que se ha generado y tratándose de recursos públicos, solicitamos respetuosamente indicarnos si la señora viceministra Ana Gabriel Zúñiga de acuerdo a la legislación nacional, puede o no recibir dicho incentivo salarial.

Agradeciendo su atención se despide,

Karla Prendas Matarrita
Diputada

Ottón Solís Fallas
Diputado

Cc.: Archivo



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
SANDRA PISZK FEINZILBER
DIPUTADA

SPF-FPLN-III-0105-2017
20 de febrero de 2017

Señora
Martha Acosta Zúñiga
Contralora General de la República
Su Despacho

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo. En el ejercicio de sus facultades y atribuciones, le solicito la interposición de sus buenos oficios, para que se investigue el caso por el pago de prohibición que se ha realizado a la Viceministra de la Presidencia Ana Gabriel Zúñiga Aponte.

Siendo la tercera vez que esto sucede, sin que se hayan aplicado responsabilidades políticas y administrativas por los casos en que las Viceministras de Presidencia, Gobernación y Vivienda han recibido sobrepagos sin contar con los requisitos que las acreditan para los mismos y tomando en cuenta que la Contraloría determinó con anterioridad que el pago del incentivo por prohibición a la Viceministra de Vivienda, Ana Cristina Trejos fue ilegal, pues no cuenta con el grado académico establecido para ejercer profesión liberal, ni estar incorporada a colegio profesional alguno.

Este reiterado asunto no tiene justificación alguna, aunque se les exija devolver los dineros porque de por medio existe una falta ética y una violación al deber de probidad de acuerdo a lo establecido en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y menos aún que aleguen no tener responsabilidad o aduzcan desconocimiento cuando son conscientes de no contar con atestados académicos.

De igual forma, le ruego prestar especial atención a las declaraciones brindadas al diario digital "El Mundo" el día de hoy, por parte del Ministro de Comunicación Mauricio Herrera el cual remitió un documento al medio periodístico en el que informa que Ana Gabriel Zúñiga cobra al mes C846.722 colones por el incentivo de prohibición, respaldado en los artículos 14 y 15 de la "Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública" y el artículo 5 de la "Ley de compensación por pago de prohibición". Asimismo, afirma que el pago se respalda con los oficios C-263-2008 del 30 de julio de 2008, C-340-2008 del 23 de setiembre del 2008 y C-252-2012 del 29 de octubre del 2012 de la Procuraduría General de la República. Considero que dichas declaraciones cuánto lejos de corregir la situación, acciones como ésta generarían una eventual afectación a la hacienda pública.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
SANDRA PISZK FEINZILBER
DIPUTADA

En el caso de la viceministra de Vivienda, le ruego indicarme cuáles acciones se llevaron a cabo por parte del MIVHA para corregir la situación de acuerdo a las disposiciones emanadas por el ente Contralor.

Atentamente,



Sandra Pizsk Feinzilber
Diputada

Cc: Diputada Maureen Clarke Clarke, Jefa de Fracción Partido Liberación Nacional
Medios de Comunicación Colectiva
Archivo